

ORDENANZA F - N° 47.394

Artículo 1º - Determinése por Calendario Escolar, dos encuentros anuales participativos, para el intercambio de información sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Artículo 2º - Los encuentros estarán destinados a alumnos del tercer ciclo de las escuelas de nivel primaria, de Educación Especial y Secundarias dependientes de la Comuna.

Artículo 3º - Con carácter previo a los encuentros, de acuerdo al nivel de los alumnos, se realizarán investigaciones sobre el tema, con la orientación y guía de docentes y padres.

Artículo 4º - El primer encuentro tendrá carácter informativo.

Artículo 5º - El temario incluirá aspectos científicos de la enfermedad, sexualidad, prevención, comportamiento social frente al tema, discriminación, entidades que abordan la problemática.

Artículo 6º - El segundo encuentro tendrá carácter deliberativo. Todos los encuentros serán abiertos a la comunidad y a la participación de profesionales y entidades que aborden la temática.

Artículo 7º - Los organismos correspondientes procederán a realizar espacios destinados a la difusión de encuentros.

Observaciones Generales:

Se deja constancia que las referencias a los organismos consignados se refieren a los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieran sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.